



PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00590-00
DEMANDANTE: ROSA MARÍA RONDÓN DE HERRERA (C.C. N° 63.298.817)
DEMANDADO: RAMÍREZ MARTÍNEZ S.A.S. CONSTRUCTORA (NIT N° 804.005.614-1)
LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Advierte el despacho que al interior del proceso, en auto de fecha seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fue requerida la apoderada de la parte demandante para que:

“(…)

A su vez, Se requiere a la apoderada de la demandante, para que allegue prueba de la radicación del oficio No. 01 del veintiséis (26) de Julio de dos mil veintiuno (2021), Dirigido al INSPECTOR CONTROL URBANO Y ORNATO II DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, y para que haga efectiva la notificación del presente requerimiento.

(…)”.

Sin embargo, la togada ha hecho caso omiso a dicha exigencia. En tal sentido, se requiere por segunda vez a la abogada de la parte demandante, para que cumpla con la carga procesal que le corresponde y de no haber radicado dichos oficios surta tal actuación, conducente a la efectividad de la prueba de oficio decretada; so pena de las sanciones establecidas.

NOTIFÍQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 33** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **24 de Febrero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e701e4fafeb2245de7178c6c51585543436798dfe0eca3c960aa1f18619961a1**

Documento generado en 22/02/2022 06:40:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**